

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5506,
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 09 DIC. 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento N° 3994 de fecha 13 de Agosto 2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Isabel La Católica N° 0857 por ejercer sin actividad comercial sin patente municipal.

2.- En atención a que el Contribuyente cuenta con patente cancelada al día.-

D E C R E T O:

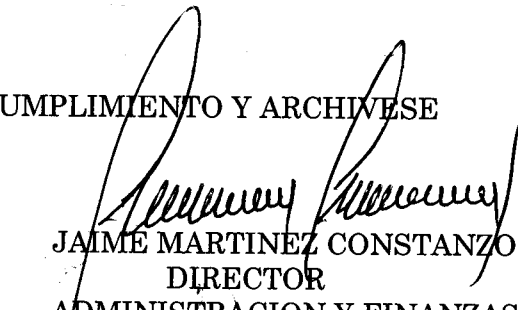
ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Isabel La Católica N° 3994 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : COMERCIAL HAGELIN LTDA.
DIRECCIÓN : ISABEL LA CATOLICA N° 0857

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIA VORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/LBM/POF/olc.-